



RESOLUCION Nº **17781**

VISTO:

El expediente CO-0062-01431406-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar cumplimiento de manera urgente al artículo 6º de la Ordenanza Nº 12.193.

Art. 2º: Comuníquese Departamento Ejecutivo Municipal

SALA DE SESIONES, 24 de agosto de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär